

PERIODISTAS

GUÍA DE DELITOS ELECTORALES

Guía de Delitos Electorales



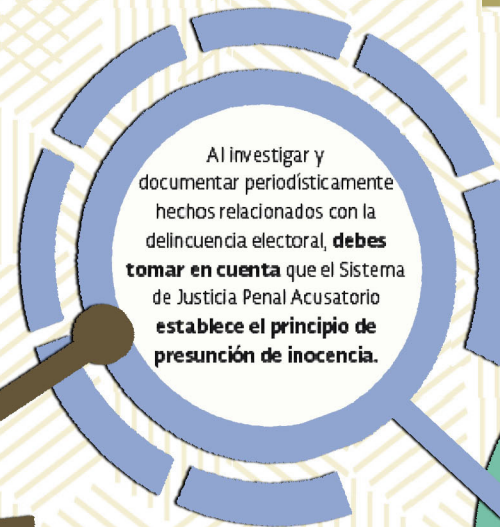
FEDE-Gro  
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE DELITOS ELECTORALES



7474710352  
7474714070  
8008314276  
fedegro@fiscalíaguerrero.gob.mx



Calle Dr. Guillermo Soberón Acevedo No. 18, Col. Salubridad, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 39096





# CARTILLA PARA PERIODISTAS



DENUNCIA A QUIEN...



Se apodere, destruya, altere, posea, comercialice o suministre credenciales de elector, listado nominal, actas y paquetes electorales



Solicite votos a cambio de dinero



Alteración al Registro Federal Electoral ("Turismo electoral") ejemplo: Falsos cambios de domicilio para votar en otro municipio, distrito o estado



Vote a sabiendas que no cumple con los requisitos de ley



Solicite evidencia respecto al sentido de su voto a través de fotos o con una declaración firmada



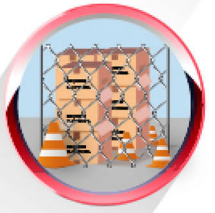
Vote o intente votar más de una vez en una misma elección



Se presente a votar con una credencial de elector que no le corresponde



Acarreo de votantes el día de la jornada electoral con la finalidad de influir en el sentido del voto



Obstacule el traslado y la entrega de paquetes y documentos públicos electorales

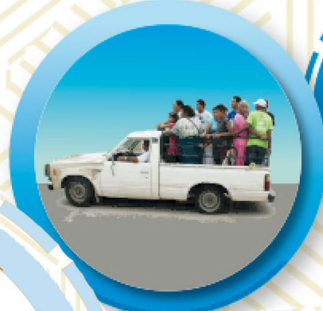


Retenga durante la jornada electoral, sin causa justificada por la ley, una o más credenciales para votar



Entorpezca el desarrollo de las votaciones

Quando se está cometiendo un delito, es importante documentar bien, si se trata de la coacción del voto mediante algún tipo de amenaza.



No todo el transporte de votantes es delito. Existen casos en que los simpatizantes de un partido se ponen de acuerdo y **van por su voluntad** en grupos.

Como periodista **debes evitar** la propagación de información engañosa, sesgada o falsa **que pueda vulnerar el proceso**, que produzca temor o amedrente a los votantes.



Para ello, algunas frases como **"la posible comisión del delito..."**, así como citar la conducta según lo señalado en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, puede ayudar a que tu reporte no se considere como un juicio mediático.

Comete delito electoral, la persona que en el desempeño de su actividad periodística (tomar fotos o video), obstacule o interfiera el desarrollo de las votaciones, el escrutinio y cómputo o el adecuado ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales.



Si tomamos en cuenta que el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México tiene como elemento clave **la presunción de inocencia**, es recomendable evitar juicios de valor que hagan parecer que las notas informativas, crónicas, artículos o reportajes puedan interpretarse como juicios mediáticos,

